

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en su sesión plenaria el día 24 de junio de 2010.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Colmenar Viejo, a 25 de junio de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, César de la Serna Moscol.

(03/26.296/10)